

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

## RESOLUCION JEFATURAL N° 165-2014/JNAC/RENIEC

Lima, 02 JUL. 2014

### VISTOS:



El Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, publicado en el diario oficial El Peruano el 18AGO2012; el Proveído N° 005169-2014/SGEN/RENIEC (12JUN2014) de la Secretaria General; el Informe N° 000091-2014/GPP/SGPL/RENIEC (13JUN2014) de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; la Hoja de Elevación N° 000159-2014/GPP/RENIEC (13JUN2014) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 000726-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (18JUN2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Hoja de Elevación N° 000390-2014/GAJ/RENIEC (19JUN2014), de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:



Que por la Ley N° 26497 creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



Que mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, publicado en el diario oficial El Peruano el 18AGO2012, se aprobó el "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017", constituyéndose la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación de dicho Plan, incorporando como invitados, entre otros, a la máxima autoridad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), en calidad de miembro supernumerario;



Que el artículo 7 del mencionado Decreto Supremo dispone que mediante resolución del titular de la Entidad, se podrá designar a dos (02) representantes alternos;



Que en atención al citado Decreto Supremo que dispone la obligación por parte del RENIEC de emitir la correspondiente Resolución Jefatural designando sus representantes alternos ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017", mediante Resolución Jefatural N° 360-2012/JNAC/RENIEC (28DIC2012), la Jefatura Nacional designó a la Contadora Pública Colegiada Gladys Nancy Neyra Gutierrez de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Abogada Jessica Bautista Tinco de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, como representantes alternas de la Entidad ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017";



Que a través de la Resolución Jefatural N° 208-2013/JNAC/RENIEC (24JUN2013), la Jefatura Nacional dejó sin efecto la Resolución Jefatural N° 360-2012/JNAC/RENIEC (28DIC2012) y designó a la Licenciada Bertha Isabel Lovera Romanze de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social y a la Contadora Pública Colegiada Gladys Nancy Neyra Gutierrez de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como representantes alternas del RENIEC ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la Implementación del "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017";



Que mediante el documento de vistos, la Secretaria General hace de conocimiento que la Contadora Pública Colegiada Gladys Nancy Neyra Gutierrez de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, ya no labora en la Institución; motivo por el cual, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que designe a un nuevo representante alterno del RENIEC ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la Implementación del "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017";



Que a través de la Hoja de Elevación N° 000159-2014/GPP/RENIEC (13JUN2014) y en base a lo señalado en el Informe N° 000091-2014/GPP/SGPL/RENIEC (13JUN2014) de la Sub Gerencia de Planificación, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone a la Secretaria General que se designe como representante alterna de la Entidad ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017" a la siguiente servidora: Arquitecta Nara Elder Huarcaya Vásquez, profesional que labora en la citada Sub Gerencia;



Que en ese contexto, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 208-2013/JNAC/RENIEC (24JUN2013), teniendo en cuenta el cambio de representante alterna solicitado por la Secretaria General, así como la propuesta de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que es necesario hacer de conocimiento de los ciudadanos lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural; y,



Estando a lo opinado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica en los documentos de vistos y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 208-2013/JNAC/RENIEC (24JUN2013).



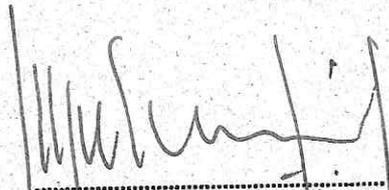
**Artículo Segundo.-** Designar como representantes alternas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017" a las siguientes servidoras:

- Arquitecta Nara Elder Huarcaya Vásquez de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- Licenciada Bertha Isabel Lovera Romanze de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Secretaria General remita copia de la presente Resolución Jefatural al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del RENIEC.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



DR. JORGE LUIS YRIVARRÉN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/mrp